



Bogotá D.C.,

Señor(a)

Dirección:

Teléfono:

Ciudad

CCG:

LQV:

Referencia: Carta de viabilidad

Radicación:

Unid. Estructuralmente Independientes:

Estrato:

Usos:

Respetado(s) Señor(es):

Tengo el gusto de informarle(s) que una vez estudiada la solicitud de licencia de construcción radicada bajo el número de la referencia se determinó que es viable la expedición del acto administrativo mediante el cual finaliza la actuación administrativa.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 116 a 132 del Decreto Nacional 1469 de 2010, y como requisito previo para proceder a la expedición de la licencia, debe aportar los siguientes documentos:

- Declaración y pago del Impuesto de Delineación Urbana, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0087 de Enero 31 de 2011 "Por la cual se establecen los precios mínimos de costo por metro cuadrado, se fija el método de determinar el presupuesto de obra o construcción del impuesto de Delineación Urbana en el distrito capital y se dictan otras disposiciones, expedida por la Secretaria Distrital de Planeación", cuyo cumplimiento, para efectos de la liquidación del citado impuesto, es responsabilidad del titular de la licencia y no impide a la Secretaria Distrital de Hacienda iniciar proceso de fiscalización sobre su declaración y pago, aun cuando el sujeto pasivo las haya realizado con base en los costos mínimos mencionados en el anexo No 1 de la Resolución que por la presente se les comunica.
- En caso de encontrarse sujeto al pago de la participación en plusvalía, su respectivo soporte de pago, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y participaciones asociados a la expedición de la licencia en forma idónea, demuestre la cancelación de las correspondientes obligaciones.
- Acreditación del pago correspondiente a las cargas urbanísticas, en los términos del Decreto 364 de 2013, si es del caso.
- Original del recibo de consignación de las expensas correspondientes al cargo variable, en caso de ser requerido.
- Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 38 del Decreto 1469 de 2010 y para efecto de dar mayor celeridad a su trámite, le informamos que será necesario que aporte a la actuación, dos (2) copias en medio impreso de los planos y demás estudios que hacen parte de la licencia, a fin de ser firmados al momento de expedir la licencia.

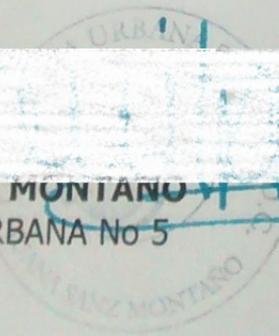
Para acreditar los pagos y realizar las actuaciones antes mencionadas, dispondrá de un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación.

Si se verifica que durante el término antes señalado no se ha efectuado el pago por cualquiera de los conceptos citados, o no se han aportado las copias correspondientes este despacho se encuentra facultado para desistir la solicitud mediante auto definitivo después de lo cual se procederá al archivo del expediente, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1469 de 2010.

Cordialmente,

[Redacted signature area]

JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA No 5



CURADURÍA URBANA 5
JUANA SANZ MONTAÑO

ENTREGA PERSONAL

Nombre: [Redacted]
C.C.: [Redacted]
En calidad de: [Redacted]
Fecha: [Redacted]